

## RESOLUCION R-Nº 1289-2019

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

ΔΤ ΙΔ2

3 0 AGO 2019

Expte. Nº 600/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Camilo Alberto JADUR, ex-Director normalizador de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00); y

## **CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado, por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a solventar gastos de almuerzo y cena de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, con motivo de su participación en el "IX Congreso Nacional de Ingenieros Agronomos -CONIA JUJUY 2018" llevado a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en San Salvador de Jujuy.

QUE de fs. 15 a 19, el Dr. JADUR, realizó la rendicion de los gastos correspondientes y debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó los controles de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 747/2019, fs. 22, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00),

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTA-BLE Y FINACIERA,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Dr. Camilo Alberto JADUR, ex-Director normalizador de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar gastos de almuerzo y cena de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, con motivo de su participación en el "IX Congreso Nacional de Ingenieros Agronomos -CO-NIA JUJUY 2018" llevado a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, para el presente ejercicio:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.5.0000.1.21.3.4

\$ 250,00

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

\$ 6.950,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dano Barrios

Secretario General Universidad Nagional de Salty Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

CH. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta